



NOTIFICACIONES Y CITACIONES

COPIA RECIBIDA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Fecha: 13 JUL 2016 3:04 pm Nombre: Lorena H. de Valencia

254-2014

A Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por AIG VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, QUE SE ABREVIATA AIG VIDA, S.A. SEGUROS PERSONAS, POR MEDIO DE SUS APODERADOS JUDICIALES ABOGADOS ROBERTO ROMERO PINEDA, CARLOS ENRIQUE CASTILLO GARCÍA Y ANTONIO RAFAEL MÉNDEZ LLORT contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las diez horas y seis minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

El quince de marzo de dos mil dieciséis, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, presentó escrito por medio del cual ofrece como prueba documental el expediente administrativo, de referencia SC-010-O/M/R-2014, ya remitido a esta Sala.

El diecinueve de abril de dos mil dieciséis, el licenciado Carlos Enrique Castillo García, presentó escrito por medio del cual comisiona al licenciado Guillermo José Álvarez Meléndez, para que pueda para recibir notificaciones y retirar documentos.

Por lo anterior, esta Sala RESUELVE:

- a. Admitir la prueba documental que ofrece la autoridad demandada y que se tuvo por agregada en auto de folio 42, consistente en: Expediente Administrativo de referencia SC-010-O/M/R-2014, el cual consta de ciento cuarenta y tres folios.
b. De conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, correr traslado a la parte actora, a las autoridades demandadas, y al Fiscal General de la República para que presenten sus respectivos alegatos en el plazo común de ocho días hábiles.
c. Tomar nota de la persona comisionada para recibir notificaciones y retirar documentos.

Notifíquese.-

..... P VELASQUEZ C.----- DAIÑE S.---- DUEÑAS----- S.I. RIV. MARQUEZ -----
PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.-----"M.R."-----"SECRETARIO"-----
FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extendo (el, la) presente espuela de notificación, en la ciudad de Antigua cuscatlan, a las 15 horas tres minutos del día trece de julio del año dos mil dieciséis

[Handwritten signature and official stamp]



[Handwritten signature]

Presentado a las diez horas cincuenta y cuatro minutos del diecinueve de abril de dos mil dieciséis, por **Guillermo José Álvarez Meléndez**, de cuarenta y un años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, a quien identifico por medio de su **Tarjeta de Abogado** número: 13064, en original y cuatro copias de las cuales se le devuelve una con la razón de ley. Enmendado: diecinueve - Vale.

SE HABIA POR COMPLETADO

[Handwritten signature]

SE HABIA POR COMPLETADO

SE HABIA POR COMPLETADO